



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DIRECTA-PROC-1-2025-MPH-OEC-1

En la ciudad de Huancabamba, siendo las 03:30 PM del día 15 de mayo del 2025, en la Oficina de Logística de la Municipalidad Provincial De Huancabamba; se constituye para efectuar el otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección de CONTRATACION DIRECTA N°001-2025-MPH/OEC (1) cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACION DIRECTA PARA LA EJECUCION DE LA FICHA TECNICA DE EMERGENCIA DENOMINADA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACION DE LA QUEBRADA SAUCE CHIQUITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA" EN EL MARCO DEL DS N° 021-2025-PCM.

1. ANTECEDENTES:

Que, según Resolución de Alcaldía N°0182-2025-MPH/ALC de fecha 28 de abril del 2025, se declaró PROCEDENTE la aprobación de CONTRATACIÓN DIRECTA POR EMERGENCIA, en consecuencia, AUTORIZAR a la Oficina de Logística, lleve a cabo la CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA FICHA TÉCNICA DE EMERGENCIA: "LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN DE LA QUEBRADA SAUCE CHIQUITO, DISTRITO Y PROVINCIA DE HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO DE PIURA", con código SINPAD V2.1 N° 224707 (24/02/2025) por el importe de S/ 328,670 (Trescientos Veintiocho Mil Seiscientos Setenta con 00/100 Soles), resultando aplicable lo establecido en el artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 100° del Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°082-2019-EF

Que, con CARTA N°071-2025-MPH-GA-OL de fecha 15 DE ABRIL DEL 2025, emitida por la Oficina De Logística, se -procedió a invitar a SERVICIOS GENERALES ADEEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603065141

Mediante CARTA S/N de fecha 15.05.2025 (EXP 3903-2025), fue recepcionada la oferta de SERVICIOS GENERALES ADEEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603065141



2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En base a lo mencionado en los antecedentes, habiendo verificado que la oferta cumple y se ajusta a lo dispuesto por el área usuaria en sus especificaciones técnicas, se procede a realizar el cuadro siguiente:

Nº	PROVEEDOR	RNP	SUNAT ACTIVO Y HABIDO	INHABILITADO O SUSPENDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO
1	SERVICIOS GENERALES ADEEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603065141	SI CUMPLE	SI	NO



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

La evaluación de las ofertas y el cumplimiento de los requisitos de calificación se realizó conforme a lo establecido al reglamento:

PROVEEDOR	MONTO (S/)	Puntaje	OBSERVACION
SERVICIOS GENERALES ADEEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603065141	S/ 328,670.00	100 puntos	SI CUMPLE

3. RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados de la evaluación, se procede a determinar por orden de prelación, quedando de la siguiente manera:

Orden de prelación	POSTOR
1	SERVICIOS GENERALES ADEEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603065141

4. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es SERVICIOS GENERALES ADEEM EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con RUC N° 20603065141

5. ACUERDO

Siendo las 04:10 PM, como órgano encargado de las contrataciones da por aprobado el resultado de la evaluación de las ofertas, otorgando la buena pro al postor mencionado en el numeral 4, así mismo se dispone a efectuar los registros correspondientes en el SEACE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCA BAMBA
Lic. Sergio Jaramillo Manchav
OFICINA DE LOGISTICA